



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

*Comité Electoral Universitario*

RESOLUCIÓN N° 005- 2023-UNSM/CEU  
Tarapoto, 04 de abril de 2023

**VISTO:** el Oficio N° 032-2023-UNSM/FCE de fecha 24 de marzo del 2023, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas para la elección de Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo regulado en la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 72 y Art. 134° del Estatuto de la UNSM "(...) El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables".

Que, el Artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente." Asimismo, el Estatuto de la UNSM ha establecido en el artículo 29°, lo siguiente: "El Director del Departamento Académico es elegido entre los docentes ordinarios adscritos al Departamento, con categoría Principal (...)" En concordancia con ello, el artículo 41° del Reglamento de general vigente, ha regulado que la elección de departamento es conducido por el comité electoral universitario.

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2023-UNSM/AU-R de fecha 03 de enero del 2023, se amplía la vigencia de los Miembros del Comité electoral quienes ejercerán sus funciones a partir del 01 de enero hasta el 30 de abril del 2023, integrados por los siguientes profesionales y estudiantes: *Principales:* Dr. Abner Félix Obregón Lujerio, Ing. Dr. Jaime Guillermo Guerrero Marina, Ing. M. Sc. Epifanio Efraín Martínez Mena; *Profesores Asociados:* Econ. Danny Oldy Encomenderos Dávalos, Ing. Pedro Elías Pérez Vargas; *como profesor Auxiliar:* Lic. Mg. Luis Hildebrando Córdova Calle y los *estudiantes:* Blanca Virginia Díaz Villalobos, Laurie Gissel Saavedra Saavedra y José Torres Panduro;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

## *Comité Electoral Universitario*

Que, el reglamento de elecciones 2023 fue aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 223-2023-UNSM/CU-R de fecha 28 de febrero de 2023 para la elección de órganos de gobierno de facultades de la UNSM.

Que, en reunión de trabajo del día 04 de abril del 2023 el pleno de comité acordó *adecuar el reglamento elecciones en lo que fuera aplicable para la elección del Departamento de Ciencias Económicas en aplicación del art. 29 del estatuto y art. 41 del reglamento general de la UNSM*, precisando que “Para ser candidato como Director del Departamento Académico se requiere contar con los siguientes requisitos: a) Ser ciudadano en ejercicio. b) Ser docente ordinario principal a tiempo completo o dedicación exclusiva y c) No tener algún cargo o función en otra universidad pública o privada”;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Adecuar** el reglamento de elecciones 2023 de órganos de gobierno de las facultades de la UNSM en lo que fuera aplicable los artículos de capítulo IV, V, VI, VII, VIII, IX y X para la elección de DACE en aplicación del art. 29 del estatuto y art. 41 del reglamento general de la UNSM, precisando que “Para ser candidato como Director del Departamento Académico se requiere contar con los siguientes requisitos: a) Ser ciudadano en ejercicio. b) Ser docente ordinario principal a tiempo completo o dedicación exclusiva y c) No tener algún cargo o función en otra universidad pública o privada. Además de las prohibiciones indicadas en el Art. 39° del Reglamento General de la UNSM;

**Artículo 2°.- Convocar a elección del director de Departamento Académico de Ciencias Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas** para el día 21 de abril del 2023 de 8 am a 12 m, según cronograma:

- Convocatoria: 10 abril
- Publicación de padrón electoral 11 de abril
- Inscripción de candidatos: 14 de abril
- Revisión de requisitos y publicación de candidatos 15 abril
- Elección de director del Departamento de Ciencias Económicas: 21 de abril (8:00 a 12:00 m)
- Publicación de resultados: 21 abril
- Acreditación y Proclamación: 24 abril
- Elección 2da vuelta: 26 de abril
- Publicación de resultados: 26 de abril
- Acreditación y proclamación: 28 de abril



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

*Comité Electoral Universitario*

**Artículo 3°.-** Si un candidato a Director de Departamento Académico hubiere alcanzado mayoría absoluta (50 % más uno) de votos en primera vuelta, este será proclamado como tal; de lo contrario se proceda a la elección en segunda vuelta con los dos candidatos que obtuvieron mayoría de votos.

“De no haberse elegido al Director del Departamento Académico en ninguna de las 2 vueltas (elecciones); dicho cargo será cubierto por un docente encargado designado por el Decano de la respectiva Facultad mediante Resolución Decanal en aplicación del Art. 40° del Reglamento General y, puesta en conocimiento en el término de la distancia al Sr. Rector y al Presidente del CEU, a fin se le acredite como Director del Departamento Académico mediante Resolución Rectoral.”

**Artículo 4°.-** Remitir la presente Resolución a Consejo Universitario para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**Dr. Abner Félix Obregón Lujerio**  
Presidente del CEU

**Ing. Pedro Elías Pérez Vargas**  
Secretario del CEU